

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN VIAL

**Requisitos para trámite de alineamiento**

Se informa a toda la ciudadanía que desde el pasado lunes 05 de enero, el **trámite para alineamiento** debe realizarlo el dueño registral de la propiedad o bien la persona que este designe mediante autorización autenticada por un abogado. Lo anterior con el fin de brindar mayor seguridad al propietario y la institución.

Los requisitos para solicitar un alineamiento son:

- 5 copias del plano catastro tamaño original.
- Certificación literal de la propiedad.
- Formulario N° DPA-628 “solicitud de alineamiento” y PA-596 “recibo de alineamiento”, debidamente firmados por el propietario registral o en su defecto una persona debidamente autorizada por éste y autenticada por un abogado.
- En caso de ser una persona jurídica, deberá de adjuntar una certificación de la personería.

Se recuerda que este trámite es gratuito y en casos regulares tarda 15 días hábiles.

Ing. Luis Fernando Villalta Cerdas, Jefe, Previsión Vial.—Ing. Luis Mariano Ocampo Ruiz, Director, Dirección de Ingeniería.—Ing. Alejandro Molina Solís, V.B. Ejecutor del Programa 327.—1 vez.—O. C. N° 24443.—Solicitud N° 112-300-019-15.—(IN2015030181).